



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de enero de 2023  
TR. N° 0008-2023-CU-UNALM

Señor:



Presente.-

Con fecha 19 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0008-2023-CU-UNALM.- La Molina, 19 de enero de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la Malla Curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias - Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución N° 0039-2018-CU-UNALM, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el Cambio del nombre de la carrera de “Meteorología” por Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución N° 713-2007-UNALM, de fecha 19 de octubre de 2007, se aprobó el Relanzamiento de la Carrera de Meteorología, conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias – Meteorología; Que, mediante Resolución FC-443/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias aprueba la actualización con la finalidad de regularizar el Plan de Estudios del 2016 de la Carrera de Meteorología (se adjunta el informe, las sumillas de los cursos y tabla excel con los cursos a convalidarse). Asimismo, el curso de Actividades Culturales y Deportivas de 2 créditos tal como se contempla en el Reglamento General de la UNALM se va a incidir en aquellos estudiantes ingresantes a partir del 2018 y que solo han llevado un crédito a que completen los 2 créditos, para tal fin se incluirá el curso en la malla actual; Que, mediante Dictamen N° 002/2023 CAAC, de fecha 06 de enero de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, recomiendan al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-443/2022 de la Facultad de Ciencias; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 002/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-443/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando la actualización con la finalidad de regularizar el Plan de Estudios del 2016 de la Carrera de Meteorología (se adjunta el informe, las sumillas de los cursos y tabla excel con los cursos a convalidarse). Asimismo, el curso de Actividades Culturales y Deportivas de 2 créditos tal como se contempla en el Reglamento General de la UNALM se va a incidir en aquellos estudiantes ingresantes a partir del 2018 y que solo han llevado un crédito a que completen los 2 créditos, para tal fin se incluirá el curso en la malla actual. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OCA,OERA,FACULTAD